Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. n.° 133 /2022

Asunción, 02 de febrero de 2022

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la Nota DNC n.° 245/2022 presentada a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público en fecha 14 de enero de 2022, en la que informan el motivo de la no difusión de la Adenda n.° 1 correspondiente al contrato n.° 01/2020 del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 04/2020 **"***Servicio de Guardería para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum***"**. Id: 371.949.

Al respecto, la referida nota hace mención a la "*…reiteración de unificar criterios, ya que el procesos ingresa como una prórroga mientras que el Acto Administrativo se habla de una modificación de vigencia.*"

En relación a la observación expuesta, se adjunta el acto administrativo por la cual se amplía la Resolución F.G.E. n.° 5.292/2021 el *"Por la cual se Amplía la Resolución F.G.E. n.° 5.292/2021 el cual Establece el Levantamiento de la Suspensión Dispuesta por Resolución F.G.E. n°. 1.238/2020 por la cual se Autoriza la Suspensión Temporal del Contrato n.° 01/2020 Suscrito con la Empresa Colegio San Roque González de Santa Cruz y se Autoriza la Prórroga de la Cobertura de los Servicios"*.

Con dicho acto administrativo, se aprueba la prórroga del plazo de los servicios, el cual fue determinado en meses para la cobertura de las obligaciones.

Como es sabido, la suspensión del servicio se vio interrumpido debido a la propagación de la pandemia Covid-19, el cual no pudo ser ejecutado dentro del plazo establecido.

En se sentido, lo que la Convocante pretende, por un lado, es el levantamiento de la suspensión del servicio con una prórroga de 21 meses para la cobertura de las obligaciones, posteriormente se determina la vigencia para la prestación de los servicios, este, dentro del Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2023

Ante las argumentaciones expuestas en los párrafos anteriores, y en espera de haber dado respuesta a la observación realizada, se solicita muy respetuosamente, la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin nada más que agregar me despedido de usted, muy atentamente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público